

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DESIERTO
DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO B
Nro. GENB-UNAEP-002-2016**

En Guayaquil, el 18 de marzo del 2016, siendo las 16h00, en el Área de Contratación Pública, de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", se procede a realizar la recomendación de desierto del proceso Nro. **GENB-UNAEP-002-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE"**.

En tal virtud, la suscrita Secretaria de la Comisión Técnica procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. José Gómez Nevárez	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Ing. Hugo Cumba Morán	DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Vicente Tumbaco Pibaque	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE

La Secretaria de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. GENB-UNAEP-002-2016, dando paso al siguiente orden del día:

- I. Declaratoria de desierto
- II. Varios

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica del Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO:

DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego del análisis correspondiente, la Comisión Técnica deja constancia de que no se recibieron ofertas técnica físicas, como tampoco en la aplicación electrónica USHAY.

En consecuencia, la Comisión Técnica del proceso Nro. **GENB-UNAEP-002-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE"**, recomienda la declaratoria de desierto, en base a lo señalado en el artículo 33 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la que señala *"la*

máxima autoridad de la entidad o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a) Por no haberse presentado oferta alguna", disponiendo su reapertura inmediata.

PUNTO DOS:

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 16H15 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso oportuno para la redacción del Acta resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en el Área de Contratación Pública de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", sin perjuicio que su publicación se realice cuando la herramienta electrónica USHAY lo permita de acuerdo con el cronograma del proceso.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. José Gómez Nevárez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA



Econ. Hugo Cumba Morán
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE

Lo certifico.-



Abg. Juana Kuján Macías
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA